

Asociación de Internautas



Tele2 contra BandaAncha.

Tele2 contra BandaAncha.

Recientemente, el fiscal del Supremo, Félix Herrero Abad, elaboró un [informe](#) en el que mantiene que la responsabilidad de los prestadores de servicios de la Sociedad de la Información debe atenerse a las disposiciones de la LSSI y de la Directiva comunitaria de comercio electrónico, lo que choca con lo dispuesto en las sentencias recurridas por la Asociación de Internautas ante el Tribunal Supremo de España, ante la denuncia de la SGAE por el caso www.putasgae.org.

Hoy vemos que la polémica sobre la responsabilidad de los proveedores de servicios sobre los contenidos que alojan se reproduce. Comunitel (Tele2) ha denunciado al webmaster de bandaancha.st por no censurar un post en el que según ellos se revela información confidencial de la empresa. Cómo no puede ser de otra manera, el webmaster de bandaancha.st, ateniéndose al cumplimiento del art. art. 16 de la LSSI se negó a retirar el mensaje molesto para Tele2 sin el necesario mandamiento judicial.

No le falta razón al webmaster de [bandaancha](http://bandaancha.st) cuando afirma que ... Yo no puedo juzgar si el contenido del post es ilegal. Según el art. 16 de la LSSI debe decidirlo un juez. De otra forma sería censura. .

Por ese motivo desde la Asociación de Internautas apoyamos y nos solidarizamos con BandaAncha.st y hacemos un llamamiento a la comunidad internauta para que se muestre vigilante ante este tipo de agresiones contra la libertad de expresión y solidaria ante este tipo de ataques a las libertades.

[Comunitel Tele2 denuncia a bandaancha.st](#)

DOSSIER: [Comunitel vs. Bandaancha.st](#)

[Si el Supremo hace caso a la Fiscalía, estamos ante un momento histórico por la libertad de expresión en Internet](#)

2019 ©Asociación de Internautas